



REPÚBLICA DE PANAMÁ
CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

RESOLUCIÓN N° 24
de 29 de Septiembre de 2026

EL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 99 de la Ley 23 de 1997 crea el Consejo Nacional de Acreditación como organismo de acreditación autorizado por el Estado y tiene entre sus funciones acreditar organismos de inspección, laboratorios de ensayos y laboratorios de calibración, así como supervisar el cumplimiento de todas las disposiciones relativas a la acreditación;

Que mediante Resolución N°03 de 8 de marzo de 2023, el Consejo Nacional de acreditación otorgó a la empresa CALINHOUSE, S.A., el certificado de acreditación, con código de acreditación LC-085, como Laboratorio de Calibración, en las magnitudes de masa, temperatura, humedad relativa, presión; siendo su última modificación mediante resolución N°15 de 24 de julio de 2026;

Que la empresa CALINHOUSE, S.A., debidamente inscrita en el Registro Público con FOLIO N.º 155676216, y con aviso de Operación 155676216-2-2019-2019-616591, con RUC 155676216-2-2019 DV 20, presentó formal solicitud de reducción voluntaria de la acreditación, para las instalaciones ubicadas en la provincia de Panamá, distrito de Panamá, corregimiento de 24 de diciembre, urbanización Santa Barbara, calle Avenida Transversal, casa Z-38;

Que tal como consta en el acta con código de reunión P-04-2026 del 27 de mayo de 2026, el Consejo Nacional de Acreditación por decisión unánime proceden a formalizar administrativamente la siguiente decisión REDUCIR EL ALCANCE de la acreditación al Laboratorio de Calibración CALINHOUSE, S.A., en su proceso de reducción de la acreditación, bajo los requisitos de la norma DGNTI-COPANIT ISO/IEC 17025:2017.

RESUELVE:

PRIMERO: REDUCIR EL ALCANCE de la acreditación a la empresa CALINHOUSE, S.A., con aviso de Operación 155676216-2-2019-2019-616591, con RUC 155676216-2-2019 DV 20, y código de acreditación LC-085, como Laboratorio de Calibración, bajo los requisitos de la Norma DGNTI-COPANIT ISO/IEC 17025:2017; para las instalaciones ubicadas en la provincia de Panamá, distrito de Panamá, corregimiento de 24 de diciembre, urbanización Santa Barbara, calle Avenida Transversal, casa Z-38, en los siguientes servicios de calibración:

SEDE:		Sede Fija y sitio de cliente					
N.º:	MAGNITUD	INSTRUMENTO A CALIBRAR	INTERVALO DE MEDICIÓN	INCERTIDUMBRE EXPANDIDA	PATRONES DE REFERENCIA	MÉTODO DE CALIBRACIÓN	DOCUMENTO DE REFERENCIA
1	Temperatura	Termómetro de líquido en vidrio	-30 °C a 150 °C > 150 °C a 400 °C	0,022 °C 0,25 °C	Termómetro digital de lectura precisa. Controlador de Proceso. Sensor SPRT. Termómetro Digital. Generador de temperatura.	Comparación directa.	ASTM E1-14:2025. (Liquid-in-Glass Thermometers).



2	Temperatura	Termómetro de líquido en vidrio	-30 °C a 150 °C	0,031 °C	Termómetro digital de lectura precisa. Controlador de Proceso. Sensor SPRT. Termómetro Digital. Generador de temperatura.	Comparación directa.	OIML R-133:2002. (Liquid-in-glass thermometers).
			> 150 °C a 400 °C	0,25 °C			
			10 kPa (1,45 psi) a 103,431 kPa (15 psi)	28 Pa (0,004 0 psi)			
			10 kPa (1,45 psi) a 689,476 kPa (100 psi)	0,15 kPa (0,021 psi)			
			> 689,476 kPa (100 psi) a 3,447 MPa (500 psi)	0,62 kPa (0,089 psi)			
			> 3,447 MPa (500 psi) a 6,90 MPa (1000 psi)	1,1 kPa (0,16 psi)			
			> 6,90 MPa (1000 psi) a 69 MPa (10 000 psi)	3,2 kPa (0,47 psi)			
3	Temperatura	Higro-termómetros indicación digital, entre otros.	10 °C a 40 °C	0,11 °C	Termómetro digital de lectura precisa. Sensor SPRT. Generador de temperatura.	Comparación directa.	Procedimiento TH-007 para la calibración de medidores de condiciones ambientales de temperatura y humedad en aire. CEM - España. 2008
4	Humedad relativa	Higro-termómetros indicación digital, entre otros.	10 % RH a 90 % RH	1,3 % RH	Higro – Termómetro Digital. Termómetro digital. Higrómetro de Precisión. Generador de humedad relativa	Comparación directa.	Procedimiento TH-007 para la calibración de medidores de condiciones ambientales de temperatura y humedad en aire. CEM - España. 2008

SEDE:		Sitio de cliente					
N.º:	MAGNITUD	INSTRUMENTO A CALIBRAR	INTERVALO DE MEDICIÓN	INCERTIDUMBRE EXPANDIDA	PATRONES DE REFERENCIA	MÉTODO DE CALIBRACIÓN	DOCUMENTO DE REFERENCIA
1	Temperatura	Higro-termómetros indicación digital, entre otros.	10 °C a 40 °C	0,13 °C	Termómetro digital de lectura precisa. Sensor SPRT. Generador de temperatura.	Comparación directa.	Procedimiento TH-007 para la calibración de medidores de condiciones ambientales de temperatura y humedad en aire. CEM - España. 2008
2	Humedad relativa	Higro-termómetros indicación digital, entre otros.	10 % RH a 90 % RH	1,3 % RH	Higro – Termómetro Digital. Termómetro digital. Higrómetro de Precisión. Generador de humedad relativa	Comparación directa.	Procedimiento TH-007 para la calibración de medidores de condiciones ambientales de temperatura y humedad en aire. CEM - España. 2008



SEGUNDO: ADVERTIR al interesado que el estatus de su acreditación y/o alcance de la acreditación puede ser modificado por diversos requerimientos y/o cambios en las versiones, el estatus de su acreditación y la versión vigente del alcance se encuentran publicada en página web del Consejo Nacional de Acreditación.

TERCERO: ADVERTIR al interesado que no puede utilizar su símbolo de acreditación, como de su condición de acreditado en el alcance que se ha reducido.

CUARTO: ADVERTIR al interesado que en caso de utilizar su símbolo de acreditación o su condición de acreditado en el alcance reducido se aplicará el artículo 111 de la Ley 23 de 15 de julio de 1997.

QUINTO: ADVERTIR al interesado que deben informarles a sus clientes sin demora el alcance reducido, en caso de que no envíe evidencia de la comunicación en un plazo de quince (15) días se le aplicará el artículo 111 de la Ley 23 de 15 de julio de 1997.

SEXTO: ADVERTIR al interesado que contra esta resolución cabe el recurso de reconsideración y de apelación, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

FUNDAMENTO LEGAL: Ley 23 de 15 de julio de 1997, Decreto Ejecutivo N°55 de 6 de julio de 2006, Ley 38 de 31 de julio de 2000.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LUIS A. QUIEL G.
Secretario Técnico


TULIO E. RAMÍREZ Z.
Presidente


República de Panamá
Consejo Nacional de Acreditación

Se notifica	Resolución N° 24 de 29 de
Septiembre de 2026	a los 29 días del mes de
Septiembre	de 2026 a las
10:45	al señor(a) Yesenia Pérez
Melina Díaz	
Notificador	Notificado




CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
PANAMÁ

FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Panamá 30 de sept de 2026


Jefe de la Unidad Técnica de Acreditación
Consejo Nacional de Acreditación

